



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**CARÁTULA PARA DOCUMENTOS RESERVADOS PARCIALMENTE**  
**Acta de Sesión Ordinaria número SJR/SO/017/2022, XVII Sesión Ordinaria de Cabildo.**

Sello oficial o logotipo del sujeto obligado	Concepto	Dónde:
	<b>Fecha de clasificación</b>	Por acuerdo: <b>UT/CT/OR/2ª/04/2022</b> 26/05/2022
	<b>Área</b>	Secretaría del Ayuntamiento
	<b>Información reservada</b>	Pág. 2, párrafo 2; pág. 9, párrafos 1, 2 y 3; pág. 10; pág. 11, párrafos 1, 2, 3, 4 y 5; pág. 12, párrafos 1, 2 y 3; pág. 13, párrafos 1 y 2; pág. 15, párrafo 5; pág. 16, párrafos 1, 2, 3, 4, y 5; pág. 17, párrafos 1, 2, 3 y 4.
	<b>Periodo de reserva</b>	3 años
	<b>Fundamento legal</b>	Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.
	<b>Ampliación del periodo de reserva</b>	No aplica
	<b>Confidencial</b>	No aplica
	<b>Fundamento legal</b>	No aplica
	<b>Rúbrica autógrafa del titular del área</b>	Licenciado  Martín Cruz López
	<b>Fecha de desclasificación</b>	No aplica
<b>Rúbrica y cargo del servidor público</b>	No aplica	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2173

[www.sanjosedelrincon.gob.mx](http://www.sanjosedelrincon.gob.mx)



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/017/2022

### XVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **veinte** horas del día **veintinueve** de **abril** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado vigente en la entidad.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López.

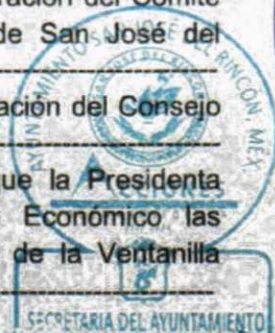
1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil del municipio de San José del Rincón, Estado de México.
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para que la **Presidenta Municipal Constitucional** delegue al Director de Desarrollo Económico las facultades para dar trámite y cumplimiento al funcionamiento de la Ventanilla Única de S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de las Dependencias de la Administración Pública Municipal: Presidencia y Tesorería.

8. 

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, se sometió a consideración de los ediles para su aprobación por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil del municipio de San José del Rincón, Estado de México.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre

ELIMINADO: Un párrafo. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CI/OR/22/04/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 1, 3, 4, 8, 15, 20, 38 y 86 fracción XIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y en atención al oficio con número SMDIF/SRJ/PPNNA/051/2022 turnado por la Dra. América Selene Roldán Vázquez, Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de San José del Rincón mediante el cual solicita atentamente aprobar la integración del **Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil**, a fin de que se determinen las políticas públicas, programas y acciones que coadyuven a comprender el fenómeno laboral y de las condiciones permitidas para ello en cada Municipio.-----

Misma que estará integrada de la siguiente manera:-----

Servidor Público	Cargo del Servidor Público	Cargo en el Comité
C. Ana María Vázquez Carmona	Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
Lic. Martín Cruz López	Secretario del Ayuntamiento	Vocal
Lic. Cristian Manuel Durán Velasco.	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes	Secretario Técnico
Lic. Marlem Javier González.	Dirección de Desarrollo Social	Vocal
C. Arturo Roldán Salazar.	Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	Vocal
Lic. María Elena Rangel de la O.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Vocal
C. Alfonso Rodríguez Ramírez	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Vocal
Ing. Diana Lizbeth Salazar Vázquez	Coordinación General de la Juventud	Vocal
Dra. América Selene Roldan Vázquez	Presidenta del Sistema Municipal DIF	Vocal
Dr. Juan Antonio Solorio Romero	Dirección del Sistema Municipal DIF	Vocal
Lic. Rubén Arriaga Romero	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Vocal
C. Alfredo Salgado Garduño	Departamento de Educación y Cultura	Vocal
Lic. Ana Karen Reyes Sánchez	Responsable del Programa METRUM	Vocal

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:-----

**ACUERDO: 075/SO/017/2022**





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 1, 3, 4, 8, 15, 20, 38 y 86 fracción XIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, **SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, DE LA SIGUIENTE MANERA:** -----

Servidor Público	Cargo del Servidor Público	Cargo en el Comité
C. Ana María Vázquez Carmona	Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta
Lic. Martín Cruz López	Secretario del Ayuntamiento	Vocal
Lic. Cristian Manuel Durán Velasco.	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes	Secretario Técnico
Lic. Marlem Javier González.	Dirección de Desarrollo Social	Vocal
C. Arturo Roldan Salazar.	Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	Vocal
Lic. María Elena Rangel de la O.	Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer	Vocal
C. Alfonso Rodríguez Ramírez	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Vocal
Ing. Diana Lizbeth Salazar Vázquez	Coordinación General de la Juventud	Vocal
Dra. América Selene Roldan Vázquez	Presidenta del Sistema Municipal DIF	Vocal
Dr. Juan Antonio Solorio Romero	Dirección del Sistema Municipal DIF	Vocal
Lic. Rubén Arriaga Romero	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Vocal
C. Alfredo Salgado Garduño	Departamento de Educación y Cultura	Vocal
Lic. Ana Karen Reyes Sánchez	Responsable del Programa METRUM	Vocal

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo. -----

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)*

*(Handwritten signature and the number 4 at the bottom right)*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

**CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.** -----

En uso de la voz, la Primera Regidora Blanca Estela Mercado Rangel, comenta, solicito que se corrija el cargo de la Lic. María Elena Rangel de la O, ya que nosotros no aprobamos una dirección, sino coordinación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

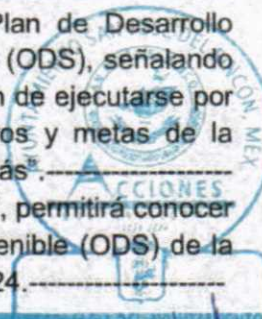
**5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López menciona: en atención al oficio con número MSJR/AQT/UIPPE/290/2022 suscrito por la T.C. Sandra Cruz Montiel, Titular de la U.I.P.P.E. donde refiere que con la finalidad de dar Seguimiento al cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es conveniente se lleve a cabo la instalación del "Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", el cual será un Órgano Colegiado de vinculación del Gobierno Municipal con el Ejecutivo Estatal, el Gobierno Federal, la sociedad civil, el sector privado y la academia, tendrá como finalidad coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de estrategias, programas y políticas públicas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, a efecto de generar un informe sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los mismos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como a los objetivos de Desarrollo Sostenible que ha adoptado la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 del Gobierno del Estado de México. La presente Administración dentro de su Plan de Desarrollo Municipal también ha adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), señalando las Acciones, los Objetivos, las Metas, Estrategias y Líneas que habrán de ejecutarse por Programa y Proyecto y que permitan la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, y que contribuyan con la premisa de "no dejar a nadie atrás". -----

El "Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", permitirá conocer los resultados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México

De conformidad a lo anterior, se propone la integración del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para que quede de la siguiente manera:-----

- I. Un Presidente: C. Ana María Vázquez Carmona.- Presidenta Municipal Constitucional.-----
- II. Un Secretario Ejecutivo: T. C. Sandra Cruz Montiel.- Titular de la U.I.P.P.E.-----
- III. Síndico Municipal: C. Roberto Carlos Pedraza Munguía.-----
- IV. Regidores: Lic. Honorio Salgado García y C. Javier Mondragón López.-----
- V. Directores de la Administración Pública y de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento: Directores, Titular del IMCUFIDE y Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.-----
- VI. Representante del Gobierno Federal o Estatal (opcional).-----
- VII. Representante de la Sociedad Civil.- C. Viviana Javier González.-----
- VIII. Representante de Organizaciones Sociales.- C. Mariana Montiel Cruz.-----
- IX. Representante del Sector Privado.- C. Luis Enrique Esquivel Chávez.-----
- X. Representante de la Academia.- Mtra. Ruth Hernández Bernal.-----
- XI. Representante del COPLADEM.- Quien fungirá como Asesor Técnico.-----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:-----

### ACUERDO: 076/SO/017/2022

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como a los objetivos de Desarrollo Sostenible que ha adoptado la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 del Gobierno del Estado de México, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, quedando de la siguiente manera:-----

- I. Un Presidente: C. Ana María Vázquez Carmona.- Presidenta Municipal Constitucional.-----
- II. Un Secretario Ejecutivo: T. C. Sandra Cruz Montiel.- Titular de la U.I.P.P.E.-----
- III. Síndico Municipal: C. Roberto Carlos Pedraza Munguía.-----
- IV. Regidores: Lic. Honorio Salgado García y C. Javier Mondragón López.-----
- V. Directores de la Administración Pública y de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento: Directores, Titular del IMCUFIDE y Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San José del Rincón.-----
- VI. Representante del Gobierno Federal o Estatal (opcional).-----
- VII. Representante de la Sociedad Civil.- C. Viviana Javier González.-----
- VIII. Representante de Organizaciones Sociales.- C. Mariana Montiel Cruz.-----
- IX. Representante del Sector Privado.- C. Luis Enrique Esquivel Chávez.-----
- X. Representante de la Academia.- Mtra. Ruth Hernández Bernal.-----
- XI. Representante del COPLADEM.- Quien fungirá como Asesor Técnico.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo a la Titular de la U.I.P.P.E. para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo.-----

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su-----

Múltiples firmas manuscritas en azul y negro, algunas con sellos oficiales, a lo largo del margen derecho del documento.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

aprobación.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

6. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número 6, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para que la Presidenta Municipal Constitucional delegue al Director de Desarrollo Económico las facultades para dar trámite y cumplimiento al funcionamiento de la Ventanilla Única de S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas).**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: en atención al oficio con número MSJR/AQT/DDE/303/2022 suscrito por el Lic. Juvenal Esquivel Posadas, Director de Desarrollo Económico y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, que a la letra establece "Artículo 20. La operación y debido funcionamiento de la ventanilla de gestión estará a cargo del servidor público que designe la Secretaría de Desarrollo Económico, y **la ventanilla única será responsabilidad del Presidente Municipal**, las infracciones que se den en el funcionamiento de las ventanillas serán sancionadas en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios."

Por lo anterior y en atención a las atribuciones de la Presidenta Municipal Constitucional, se solicita a los integrantes de Cabildo, tengan a bien aprobar el acuerdo para que la Presidenta Municipal Constitucional delegue al Director de Desarrollo Económico las facultades para dar trámite y cumplimiento al funcionamiento de la Ventanilla Única de S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), a fin de poder dar trámite y cumplimiento en tiempo y forma a las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: 077/SO/017/2022**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Municipal del Estado de México, así como el artículo 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DELEGA AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LAS FACULTADES PARA DAR TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE S.A.R.E. (SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS).

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento al mismo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

7.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de las Dependencias de la Administración Pública Municipal: Presidencia y Tesorería.**

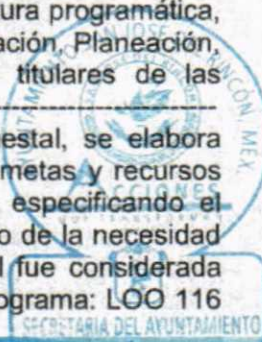
En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizó la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El dictamen de reconducción y actualización programático- presupuestal es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los programas y deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos; por lo que en el ámbito presupuestal éste solo aplica para traspasos externos, cancelaciones o ampliaciones de recursos a nivel de proyecto de estructura programática, el cual solo se realiza de ser necesarios a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en responsabilidad compartida con los titulares de las dependencias ejecutores de los programas.

El dictamen de Reconducción y actualización Programática- Presupuestal, se elabora para presentar propuestas de cancelación, reducción o ampliación de metas y recursos establecidos en el Programa Anual, además presentarse al OSFEM especificando el impacto programático que generen los cambios, es por ello que derivado de la necesidad de llevar a cabo el cumplimiento de una obligación Financiera la cual fue considerada dentro del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 en el programa: LOO 116



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Tres párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CTOR/2a/04/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.



*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including names like Paloma, Juan, and others.]*

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]* 10



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Cinco párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/OR/2a/04/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información.



Handwritten signatures in blue ink along the right margin of the page.

Handwritten signature and the number 11 at the bottom right of the page.









# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento (1) TRASPASO		No. de Oficio (1)		No. de Folio		Fecha (2)	
Identificación del Proyecto en el que se ubica el recurso (4)		Identificación del Proyecto en el que se ubica el recurso (4)		Identificación del Proyecto en el que se ubica el recurso (4)		Identificación del Proyecto en el que se ubica el recurso (4)	
Dependencia General: ADO Presidencia		Dependencia General: IDO Tesorería		Dependencia Auxiliar: IDO Tesorería		Dependencia Auxiliar: IDO Tesorería	
Programa Presupuestario: Diversas Dependencias de las distintas dependencias de gobierno		Programa Presupuestario: Diversas Dependencias de las distintas dependencias de gobierno		Programa Presupuestario: Diversas Dependencias de las distintas dependencias de gobierno		Programa Presupuestario: Diversas Dependencias de las distintas dependencias de gobierno	
Objetivo: Continuar las acciones que permitan garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la cantidad de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.		Objetivo: Continuar las acciones que permitan garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la cantidad de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.		Objetivo: Continuar las acciones que permitan garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la cantidad de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.		Objetivo: Continuar las acciones que permitan garantizar el derecho de la ciudadanía a ser escuchada por las autoridades del ayuntamiento y las que se refieren a promover la cantidad de opiniones, sugerencias y demandas de la población para ser incorporadas en los planes y programas de gobierno.	
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan, se reducen o se añaden (5)		Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan, se reducen o se añaden (5)		Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan, se reducen o se añaden (5)		Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan, se reducen o se añaden (5)	
Categoría	Descripción	Asignado	Por ejercer	Por cancelar y reducir	Asignado Modificado	Categoría	Descripción
AC15	Compensación y Apoyo	1,081,744.00	1,081,744.00	1,081,744.00	1,081,744.00	5021	DIVERSAS ACCIONES DE SERVICIOS FINANCIEROS
Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto a cancelar o reducir (6)		Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto a cancelar o reducir (6)		Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto a cancelar o reducir (6)		Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto a cancelar o reducir (6)	
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada en la Meta de Actividad	Cantidad Programada en la Meta de Actividad	Cantidad Programada en la Meta de Actividad	Código	Descripción
			Total	Alcanzada	Modificada		

Notificación (8)  
De creación o reasignación de metas y recursos al proyecto (Relevante, Inaplicable, Repercusión Programática). En su caso utilizar hoja aneja.

Elaboró (Dependencia General): C. Ana María Vázquez Carmona, PRESIDENTA MUNICIPAL, Nombre y Firma

V. O.: C. P. Sergio Albarrán Manjares, TESORERO MUNICIPAL, Nombre y Firma

Autorizó: T. en Cont. Sandra Cruz Morales, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN BASEADO EN PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, Nombre y Firma

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de forma nominal, resultando de la siguiente manera: Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, a favor; Honorio Salgado García, Segundo Regidor, a favor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora, a favor; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, a favor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor, a favor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora, a favor; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, a favor; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Sindico Municipal, a favor y Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, a favor, derivado de ello, informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

ELIMINADO: Un párrafo. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/ROR/2a/04/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.



Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.

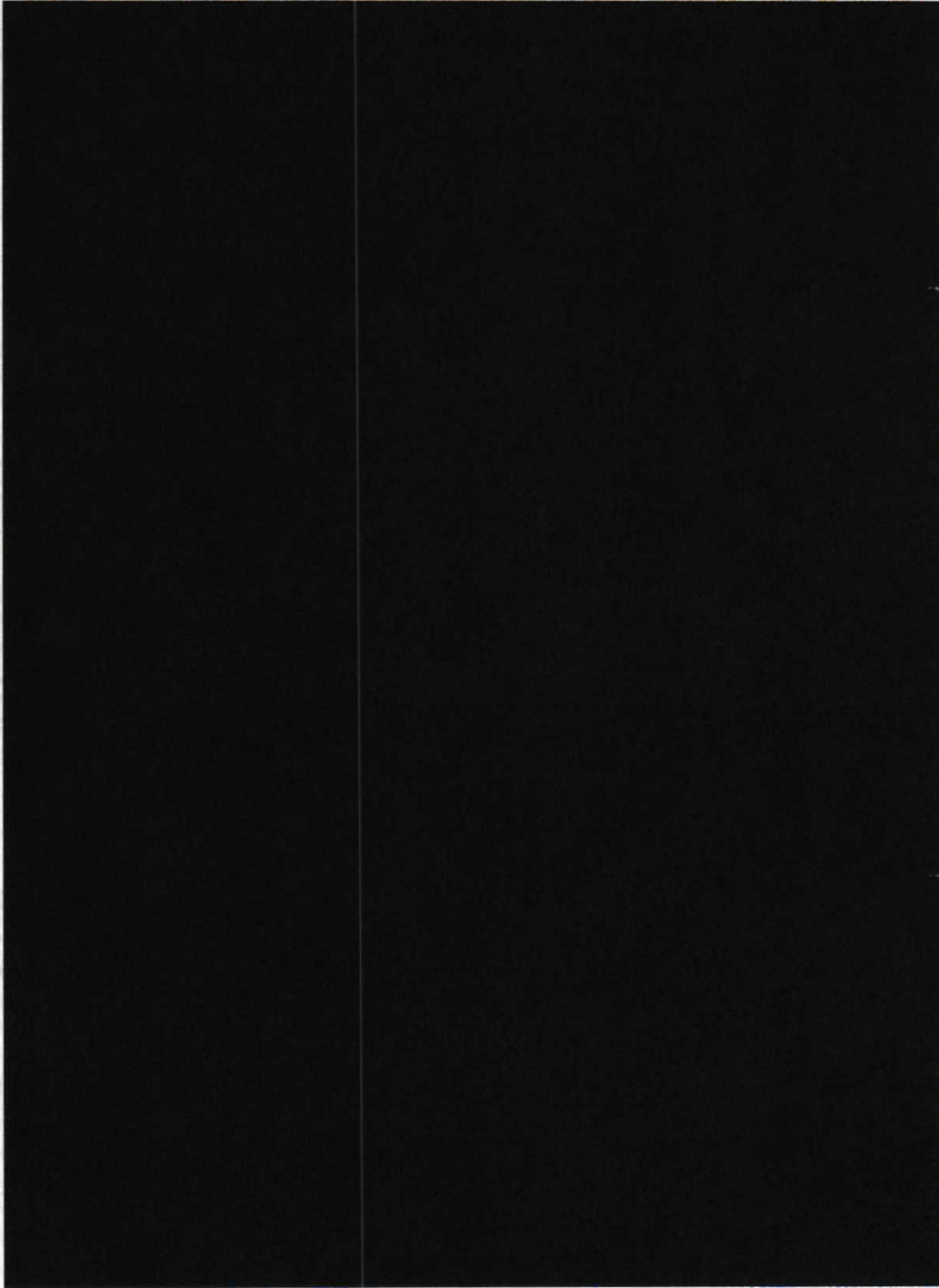


# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



ELIMINADO: Cinco párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CIOR/2a/04/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la información.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* 16



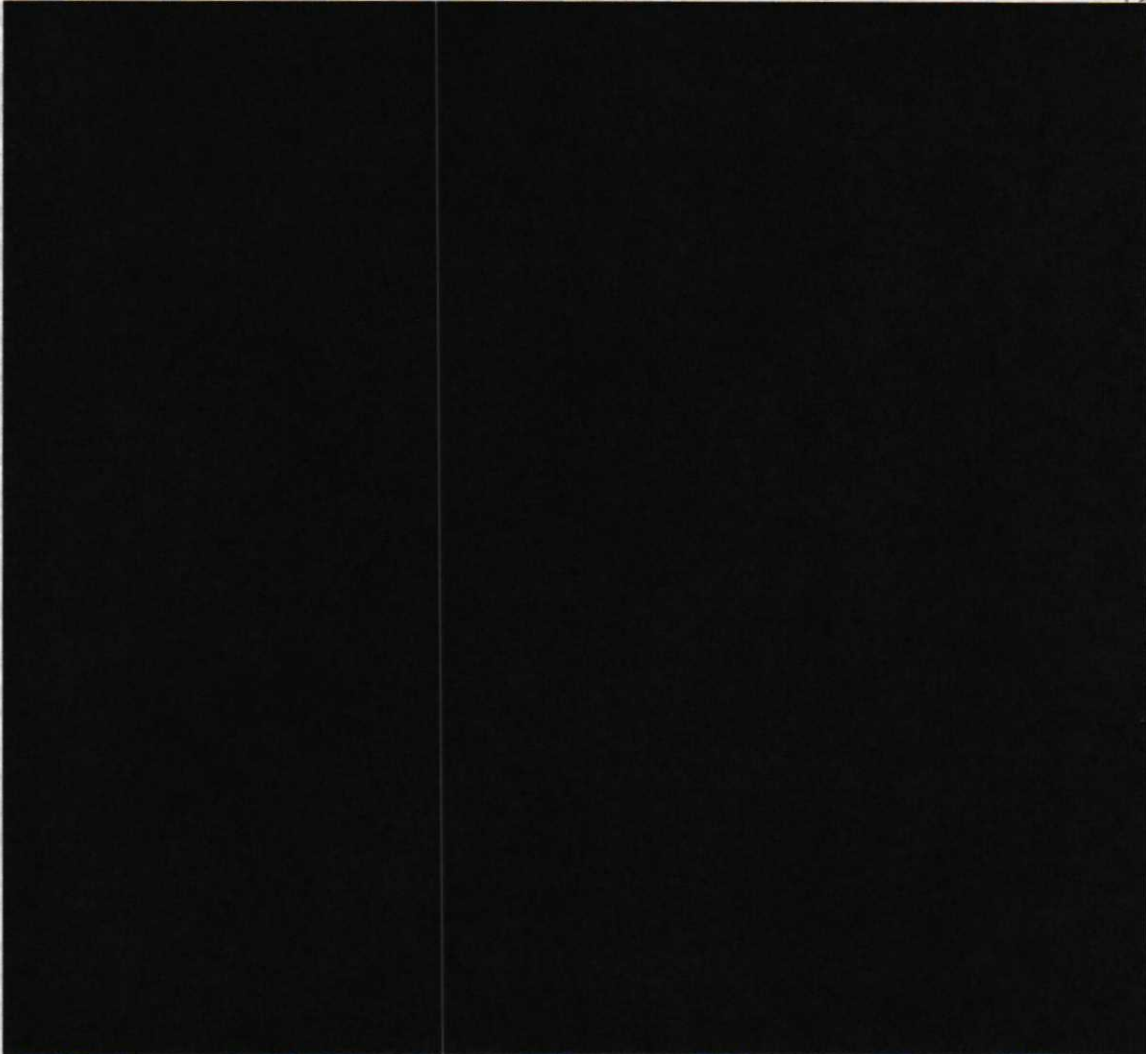
# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ELIMINADO: Cuatro párrafos. FUNDAMENTO LEGAL: Por acuerdo UT/CT/OR/2a/04/2022 tomado por el Comité de Transparencia Municipal en la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 26/05/2022. Artículo 113 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 132 fracción III y 140 fracción VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; séptimo fracción III, vigésimo noveno, trigésimo y sexagésimo segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la información.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Blanca Estela Mercado Rangel', 'Honorio Salgado García', 'Maribel Salazar Arellano', 'Florentino Reyes Merlos', 'Javier Mondragón López', 'Alejandra Marín Huitrón', 'Montserrat Guadalupe Mercado Vilchis', 'Séptima Regidora', 'Roberto Carlos Pedraza Munguía', 'Síndico Municipal', 'Ana María Vázquez Carmona', and 'Martín Cruz López']*

**TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación de forma nominal, resultando de la siguiente manera: Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, a favor; Honorio Salgado García, Segundo Regidor, a favor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora, a favor; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, a favor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor, a favor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora, a favor; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, a favor; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal, a favor y Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, a favor, derivado de ello, informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
17



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

9. Atento a la indicación recibida, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al número 9, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa que no existen asuntos generales registrados para abordar en la presente sesión por parte de los integrantes del Cabildo y siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

10. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que finalmente corresponde la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **veintiún** horas con **veinticinco** minutos del día **veintinueve** de **abril** de **dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan.-----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR



C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON  
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la décimo séptima sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/017/2022 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós.